



## Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO otorgado el 04 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras.-

Mac-iver 225 oficina 302, Santiago.-

Repertorio Nro: 1546 - 2024.-

Santiago, 04 de Abril de 2024.-



123456828367  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456828367.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71evadareu&ndoc=123456828367>.- .-

CUR Nro: F5073-123456828367.-



Evaldo Rehbein Utreras  
Notario Público  
29° Notaría Santiago



mc. -

REPERTORIO N° 1546-24

PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO

"SORTEO LIBROS LARRAINVIAL"

En la ciudad de Santiago, República de Chile, cuatro de abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **Evaldo Daniel Rehbein Utreras**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, **CERTIFICA:** Que a solicitud del abogado don **Alejandro Silva Murillo**, se protocoliza un documento compuesto de **dos hojas útiles que contiene Bases de Concurso "Sorteo Libros Larrainvial"**. Dicho documento queda agregado al final de los registros de la Notaría a mi cargo

Pag: 2/7



Certificado N°  
123456828367  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





del presente mes con el número **seiscientos dieciocho**. - Se da copia. Doy fe.



Jefe de Registro : MC  
Nº Rep. : 154  
Nº Firmas : MC  
Nº Copias : 1  
Impuesto : NO  
OT. Nº : 15896  
Boleta Nº :  
Derechos : 24.000.-



Certificado  
123456828367  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





## Bases del concurso

### "Sorteo Libros LarrainVial"

En Santiago, a 04 de abril de 2024, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliada para estos efectos en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "LarrainVial", ha organizado un concurso especial dentro de la República de Chile denominado "Sorteo Libros LarrainVial" (en adelante, el "Concurso"), el que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

#### **PRIMERO: Requisitos para participar**

Podrán participar solo y únicamente aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Personas naturales que accedan al stand de LarrainVial en la Feria del Libro de Vitacura 2024 y completen el formulario designado por LarrainVial para efectos de participar en el Concurso.

Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado del premio otorgado aquellos participantes que contravengan lo anterior, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan los requisitos descritos durante toda la vigencia del Concurso. Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los participantes han tomado conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Las presentes bases del Concurso quedarán a disposición del público a través de la página web de LarrainVial (<https://arteycultura.larrainvial.com/>), durante toda la vigencia del mismo, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del Concurso. Corresponderá exclusivamente a LarrainVial calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público de la 29° Notaría de Santiago, don Evaldo Rehbein Utreras, con domicilio en calle Mac Iver N° 225, oficina 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Los Participantes podrán participar los cuatro días de duración de la Feria del Libro de Vitacura 2024, participando cada día por un libro distinto.





## **SEGUNDO: Mecánica del Concurso**

LarrainVial realizará, entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos de estas bases, un sorteo cada día durante el transcurso de la Feria del Libro de Vitacura 2024. Los ganadores de cada uno de los concursos serán anunciados el 08 de abril durante la mañana. El horario dentro del cual se podrá concursar será entre las 10.00 hrs y las 20.00 hrs a partir del jueves 04 de abril al domingo 07 de abril de 2024.

Los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases estarán participando automáticamente en el Concurso.

Cada participante podrá ganar el premio una sola vez, siendo este retirado del Concurso en el caso de ser sorteado como ganador.

La decisión de cada persona de participar en el Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación total de estas bases y de los resultados del Concurso.

Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a LarrainVial, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que LarrainVial estime convenientes.

## **TERCERO: Premio**

El premio consistirá en un libro de LarrainVial para cada uno de los ganadores. El jueves 04 de abril se sortearán 5 libros de Arte Poética y 10 libros de Emilio Jaquier, el viernes 05 de abril se sortearán 10 libros de Francisca Prieto, el sábado 06 de abril se sortearán 10 libros de Sergio Larraín y el domingo 07 de abril se sortearán 10 libros de Arte Poética.

El premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiese gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

LarrainVial se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado en caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, lo que los ganadores aceptan desde ya.

Se deja constancia expresa que el premio es personal e intransferible.

## **CUARTO: Elección del ganador, comunicación y entrega del premio**

El sorteo se realizará de manera diaria computacionalmente en forma aleatoria (todos los días en que dure la Feria del Libro) y escogerá a 10 ganadores por día. Excepto el jueves que se escogerá a 15 ganadores. Los ganadores se elegirán a partir de una base de datos creada por LarrainVial entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente los requisitos señalados en estas bases. La circunstancia de ser electo como ganador en el respectivo sorteo, le excluye automáticamente de la base de datos utilizable para el siguiente sorteo.

Los ganadores serán comunicados el lunes 08 de abril a través de Instagram.



Certificado  
123456828367  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





LarrainVial se comunicará con cada ganador el lunes 08 de abril, mediante correo electrónico. Si en un plazo de 10 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca (Instagram), no se produjese el contacto se procederá a dar por perdido el premio.

#### **QUINTO: Descalificaciones.**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

#### **SEXTO: Condiciones Generales**

LarrainVial se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a través de su página Web. En caso de que el Concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma el sorteo de la semana en que se termine anticipadamente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes bases.

Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar los premios, LarrainVial informará de dicha situación a través de su página Web, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de LarrainVial.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por LarrainVial, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

LarrainVial no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

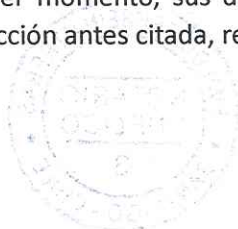
En caso de que LarrainVial tuviera algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas bases o del espíritu del concurso podrá, a su discreción, eliminar del concurso al participante que haya incumplido.

LarrainVial se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

#### **SÉPTIMO: Datos Personales**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, LarrainVial declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el concurso.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".





Durante el concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionar éste, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan.

#### **OCTAVO: Publicación de comentarios u opiniones**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

#### **NOVENO: Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

#### **DÉCIMO: Vigencia**

El presente concurso comenzará a regir con fecha 04 de abril de 2024, y terminará el 07 de abril de 2024

  
Sebastián Wenz Küpfer

  
Gonzalo Córdova Soto

p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

CERTIFICO: Que los documentos que anteceden que constan de 2 fojas útiles, quedan agregados/protocolizados al final de mis registros públicos del año 2024 bajo el N° 618 y forman parte del repertorio N° 1546 de fecha 4 - Abril - 2024 Santiago, 4 - Abril - 2024.



Certificado  
123456828367  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

